

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.256/15

AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

E D I C T O

El Pleno del Ayuntamiento de La Serrada, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2015 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos mediante la modalidad de transferencia de créditos 1/2015 entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinto grupo de función, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
338 226.09	Actividades culturales y deportivas.	4936,58
	Fiestas populares y festejos	
	TOTAL GASTOS:	4936,58

Bajas en aplicaciones de gastos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
410.480.00	A familias e instituciones sin ánimo de lucro	4936,58
	TOTAL GASTOS:	4936,58

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del art. 179.4 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Serrada, a 24 de noviembre de 2015.

El Alcalde, *David Jiménez García*.